



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 065, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 251000-1 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA MARÍA TRINIDAD DE LA MAZA CAVA. -

24 MAY 2022

ALGARROBO,

DECRETO: N° 1162

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18.04.2022, Modifica Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece Orden de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.



CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 18 de abril del 2022, por don(a) María Trinidad de la Maza Cava, para la realización de convenio de pago N° 065.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 157408 de fecha 18.04.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 251000-1 Don (a) **María Trinidad de la Maza Cava**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 18.04.2022, la suma de \$ **195.428.-** (ciento noventa y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos) correspondiente al periodo 2020 - 2021, pagando un abono inicial de \$ **39.086.-** (treinta y nueve mil ochenta y seis pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ **13.028.-** (trece mil veintiocho pesos) y la cuota 12 de \$ **13.034.-** (trece mil treinta y cuatro pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CÉSAR CORVALÁN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CCS/PMM/UC/DAF/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 MAY 2022

FECHA SALIDA: 25 MAY 2022

OBSERVACIÓN N°

OFICINA DE COBRANZAS
ASEO DOMICILIARIO
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO